



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

Licitación Pública Presencial de carácter Internacional Abierta  
Número LA-902002994-E52-2017

“Suministro de equipo especializado de informática forense para la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California”

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL NÚMERO LA-902002994-E52-2017, CONVOCADA PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INFORMÁTICA FORENSE PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 12:00 horas del día 06 de octubre de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Servidor Público designado por el C. Rutilo Perez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio sin número de fecha 02 de enero de 2017, en el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, asimismo se hace constar que se encuentran presentes, la C. **Imelda Ambriz Diaz**, servidor público adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 66 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la

licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha 03 de octubre de 2017, mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

| LICITANTE                                  |
|--|
| H-11 DIGITAL FORENSICS, S. DE R.L. DE C.V. |
| JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.               |

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en la sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

| LICITANTE                                  | EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA  |
|--|---|
| H-11 DIGITAL FORENSICS, S. DE R.L. DE C.V. | <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>partida única en que participa</b>, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 16 de la convocatoria de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><b>16. PLAZO DE ENTREGA</b><br/> <i>El suministro de los bienes, materia de esta licitación, deberá realizarse en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la firma del contrato.</i></p> <p><i>Sólo por caso fortuito o fuerza mayor "La Convocante" podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.</i></p> |

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada, se advierte que el licitante propone un plazo de entrega de **30 días laborales**; incumpliendo con lo solicitado en el punto 16 de la convocatoria de licitación.

En relación a la sección III numeral 35 de la convocatoria se solicitó en el inciso **G**), *Escrito original en donde manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, en el que manifieste además de que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la partida objeto de esta contratación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado, expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione dicho organismo, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato que le sea adjudicado, en el entendido de que al ser este documento indispensable para la evaluación de las propuestas, su omisión se considera que afecta la solvencia de su propuesta, siendo motivo para desecharla.*

Y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante se advierte que no obstante que presenta dicho documento y manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en este omite manifestar además que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la partida objeto de esta contratación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado, expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, omitiendo también aceptar que será requisito indispensable para la firma del contrato que le sea adjudicado; incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 35, inciso G) de la convocatoria de licitación.

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Así mismo de la revisión técnica detallada la propuesta técnica se advierte que el licitante no especifica lo siguiente:</p> <p>En lo que respecta al equipo especializado de informática forense, FRED DX (Digital Intelligence)<br/>La propuesta técnica no especifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye soporte de hardware (HMS) por dos (2) años</li> <li>• Hardware de bloqueo de escritura por hardware UltraBay 3D con pantalla táctil</li> <li>• Bloqueador Integrado unidad IDE de escritura</li> <li>• Bloqueador SATA integrada escritura de la unidad</li> <li>• Bloqueador SAS integrado escritura de la unidad</li> <li>• Bloqueador USB integrado 3.0 / 2.0</li> <li>• bloqueador de escritura Integrado FireWire IEEE 1394b</li> <li>• lector de tarjetas multimedia Forense - de sólo lectura y de lectura / escritura commutable.</li> </ul> <p>Y para la categoría: hardware forense para equipo de cómputo, producto: ULTRAKIT V 4.1 + TD2U,<br/>La propuesta técnica no especifica :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye: Soporte de hardware y firmware durante (HMS) dos años. Mantenimiento de equipo por dos años.</li> </ul> <p>Incumpliendo con ello con solicitado en la convocatoria de licitación, debido a que no especifica las características técnicas detalladas de los bienes ofertados, las cuales deben presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el en el inciso A del punto 35 de la convocatoria de Licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 39 y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el <b>punto 32, 35 inciso G) y 58</b> de la convocatoria de licitación, <b>se desecha su propuesta para la partida única</b> en la que participa.</p> |
| <p><b>JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>partida única</b> en que participa presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Tecnicas" de dicha convocatoria; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.</p>   |

## EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante, en atención a que:

- **JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** para la **partida única**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E52-2017 correspondiente al **Suministro de equipo especializado de informática forense para la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- En este mismo sentido se hace mención que la proposición presentada por el licitante: **H-11 DIGITAL FORENSICS, S. DE R.L. DE C.V.** para la **partida única**; se **desecha** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

III.- Con base en lo anterior, la propuesta que cumple integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fue evaluada económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por el licitante, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente procedimiento de licitación.

Por lo que de la revisión de la propuesta económica presentada por el licitante **JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** para la **partida única**, se pudo advertir que está por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación, mismo que se basó en la investigación de mercado que se obtuvo previo al inicio de esta licitación. De esta manera el techo financiero con el que se cuenta por parte del área requirente para adquirir los bienes establecidos para la **partida única** es de \$3'122,548.32 M.N. (tres millones ciento veintidós mil quinientos cuarenta y ocho pesos 32/100 M.N.) monto que incluye el 16% de I.V.A.; siendo éste insuficiente si se toma en cuenta que la propuesta presentada por el licitante: **JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** para dicha partida asciende a la cantidad de \$5'290,061.68 M.N. (Cinco millones doscientos noventa mil sesenta y un pesos 68/100 M.N.); monto que incluye el 16% de I.V.A., por lo que se determina que el precio ofertado por el licitante, para los bienes correspondientes a la **partida única**, es considerado como no aceptable, en los términos que dispone el artículo 2, fracción XI y 38 de la Ley de Adquisiciones en materia al sobrepasar el techo financiero con el que el área requirente, cuenta para la contratación de estos servicios.

En consecuencia y toda vez que no existe propuesta solvente para la **partida única**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, fracción XI y 38 de la Ley de Adquisiciones del Sector Público, se procede a **declarar DESIERTA** la partida antes mencionada, debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones multicitada.

En relación con el diverso numeral 38 de la misma Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cita: *"Las dependencias y entidades procederán a declarar*

desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados..." se procede a declarar "**DESIERTO**" el Procedimiento de licitación número **LA-902002994-E52-2017** referente a la contratación del "**SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INFORMÁTICA FORENSE PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**"; por lo que se procederá de conformidad con el artículo 38 tercer párrafo de la citada Ley y 58 de su Reglamento.

**IV.-** Este fallo es emitido por la C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, Servidor Público designado por el C. Rutilo Perez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, quien actúa en los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2017, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

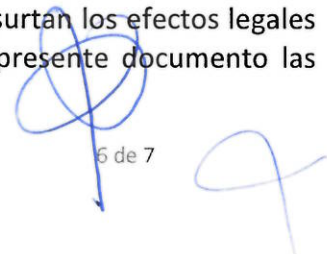
Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente la C. Imelda Ambriz Diaz, y por parte del área técnica del Poder Ejecutivo, según consta en el oficio de fecha 05 de octubre de 2017.

Por lo que respecta a la evaluación legal, administrativa y económica, ésta fue elaborada por la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 12:25 horas del día 06 de octubre de 2017, correspondiente a la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-E52-2017.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.



**"LA CONVOCANTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno  
Servidor Público designado

**"AREA REQUIRENTE"**



**IMELDA AMBRIZ DIAZ**

En Representación de la Procuraduría General de Justicia  
del Estado

**"ASESOR"**



**DULCE MARIA RODRIGUEZ SILLAS**

Subsecretaría de Innovación y Modernización de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas

**"REPRESENTANTE"**



**ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ**

En representación del Departamento Administrativo de la  
Oficialía Mayor de Gobierno

**"REPRESENTANTE"**



**KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA**

Dirección de Adquisiciones